

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4698 *Resolución de 1 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía de don Manuel Montero Ortega.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en Sentencia n.º 368, de fecha 2 de julio de 2012, declarada firme por Auto de fecha 3 de febrero de 2014, condenó al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente jubilado por incapacidad permanente don Pedro Manuel Montero Ortega, con DNI número 50.686.814, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Local de Marbella, como autor, entre otros, de un delito de detención ilegal, a pena, entre otras, de inhabilitación absoluta por tiempo de ocho años y un delito continuado de cohecho, a la pena, entre otras, de inhabilitación especial para cargo público por tiempo de diez años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere. La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Pedro Manuel Montero Ortega, como consecuencia de las penas de inhabilitación especial y absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 1 de abril de 2014.–El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.